

**AYUNTAMIENTO ARROYO DEL OJANCO. -**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 6 de MAYO de 2022.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 6 de mayo 2022, siendo las 20.30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as señores/as CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada en forma legal.

**CONCEJALES ASISTENTES**

D. JOSÉ BERRIO RAMÍREZ (PP)  
D<sup>a</sup> ANTONIA RODRÍGUEZ GÓMEZ (PP)  
D. JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA (PP)

D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)  
D<sup>a</sup> ELISA RUIZ MARTÍNEZ (PSOE)  
D. FRANCISCO J. ALGUACIL MONGE (PSOE)  
D<sup>a</sup> ELENA CARO RUIZ (PSOE)

D<sup>a</sup> ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ (AEAO, Alcaldesa-Presidenta)  
D. ANTONIO BUENO GALLEGO (AEAO)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

No asisten la Concejala D<sup>a</sup> RUTH ARTACHO GARCÍA (PP) ni el concejal D. ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO), al encontrarse ausentes de la localidad por motivos laborales.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO.- CREACIÓN E INTEGRACIÓN EN LA FUNDACIÓN “HUB DE INNOVACIÓN TERRITORIAL EL COMÚN DE SEGURA” Y APROBACIÓN DE ESTATUTOS.**

Vista la iniciativa promovida por los 13 ayuntamientos de la Sierra de Segura de constituir una fundación con la finalidad de promover el desarrollo socioeconómico de la comarca de la Sierra de Segura, mediante el fomento y creación de iniciativas que generen actividad económica y empleabilidad en nuestra comarca.

Considerando la conveniencia y utilidad pública de esta iniciativa, la Corporación acuerda (por unanimidad de los nueve concejales asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación):

- 1.- Aprobar la creación e integración en la Fundación “HUB DE INNOVACIÓN TERRITORIAL EL COMÚN DE SEGURA” para la promoción del desarrollo socioeconómico de la comarca Sierra de Segura.
- 2.- Aprobar los Estatutos de la Fundación “HUB DE INNOVACIÓN TERRITORIAL EL COMÚN DE SEGURA” en los términos que obran en el expediente, y en los que se concretan los fines fundacionales de la misma, así como la participación que corresponde a cada Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4/wyHWZYboQgUnhSma8gcQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia	Firmado	08/06/2022 11:34:21
<b>Observaciones</b>	Adolfina Millan Martinez	<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>		



3.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la cuota fundacional por un importe de //2.469,23// euros.

4.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para la firma de cualesquiera documentos sobre el particular, y para adoptar cuantas decisiones coadyuven al mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

**SEGUNDO.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN**

Visto el Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 31/03/2022, por el que ha sido aprobada LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DEL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

En base a lo anterior, y tras un breve debate sobre el particular, el Pleno Corporativo ACUERDA (por unanimidad de los 9 concejales asistentes de los once que integran la Corporación, y por tanto, con mayoría absoluta del número legal de sus miembros):

- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CUYA ADECUACIÓN FUE APROBADA POR EL PLENO DE LA COPORACIÓN PROVINCIAL EL 31/03/2022.

El citado Convenio tiene por objeto la delegación de facultades en materia de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación en la Excm. Diputación Provincial de Jaén, a través de su organismo autónomo local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, de las facultades que a continuación se indican:

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA	INSPECCIÓN
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES	X	X	
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	X	X	X
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	X	X	
TASA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL SUELO-SUBSUELO-VUELO			X
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE COBRO PERIÓDICO		X	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4/wyHWZYboQgUnhSMA8qeQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia	Firmado	08/06/2022 11:34:21	
	Adolfina Millan Martinez	Firmado	08/06/2022 10:25:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>			

CONCEPTO	GESTIÓN TRIBUTARIA	GESTIÓN RECAUDATORIA	INSPECCIÓN
IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	X	X	X
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS		X	X
OTROS RECURSOS MUNICIPALES		X	
CUALQUIER INGRESO DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPAL EN EJECUTIVA(Certificaciones)		X	
CUALQUIER INGRESO DE DERECHO PÚBLICO MUNICIPAL EN EJECUTIVA (Multas Ejecutiva)		X	

(X: Delegaciones)

- APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN en la Diputación Provincial de Jaén, a través del Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.
- Aprobar, en su caso, la resolución de convenios en vigor anteriormente suscritos por el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, por los que se delegara en la Diputación Provincial de Jaén, las facultades que el Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de Gestión Tributaria, Liquidación, Inspección y Recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público anteriores, al suscribir el presente convenio, por lo que a la entrada en vigor del mismo quedan sin efecto cuantos convenios y delegaciones existan sobre materias y cuestiones expresamente reguladas en el presente entre las partes firmantes.

**TERCERO.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE EXPTE.S. SANCIONADORES Y GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES LEY DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.**

Visto el Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Jaén de fecha 31/03/2022, por el que ha sido aprobada LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DEL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA **GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS** POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN, EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

En base a lo anterior, y tras un breve debate sobre el particular, el Pleno Corporativo ACUERDA (por unanimidad de los 9 concejales asistentes de los once que integran la Corporación, y por tanto, con mayoría absoluta del número legal de sus miembros):

Código Seguro De Verificación	4/wyHWZYboQgUnhSMA8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Munera Garcia	Firmado	08/06/2022 11:34:21
	Adolfina Millan Martinez	Firmado	08/06/2022 10:25:59
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>		



\* APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL CONVENIO TIPO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES Y LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY SOBRE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL, Y A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DE CIRCULACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, CUYA ADECUACIÓN FUE APROBADA POR EL PLENO DE LA COPORACIÓN PROVINCIAL EL 31/03/2022.

\* APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN en la Diputación Provincial de Jaén, a través del Organismo Autónomo Local Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

\* Aprobar, en su caso, la resolución de convenios en vigor anteriormente suscritos por el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, por los que se delegara en la Diputación Provincial de Jaén, las facultades que el Ayuntamiento tiene atribuidas para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la ley sobre tráfico y seguridad vial, y a las ordenanzas municipales de circulación, al suscribir el presente convenio, por lo que a la entrada en vigor del mismo quedarán sin efecto cuantos convenios y delegaciones existan sobre materias y cuestiones expresamente reguladas en el presente entre las partes firmantes.

**CUARTO.- ACUERDO DE REDUCCIÓN DEL PRECIO DE ENAJENACIÓN PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.**

Por la Sra Alcaldesa se da cuenta del expediente instruido para la reducción del precio de enajenación de las parcelas industriales de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial Azumacal.

Argumenta la alcaldía que la rebaja de los precios de las parcelas se plantea para facilitar el desarrollo del polígono industrial, y la culminación del mismo en el menor tiempo posible. Asimismo, se pretende ser capaces de dinamizar mediante suelo industrial accesible el tejido empresarial de nuestro municipio, y a la vez favorecer que empresas de fuera se puedan establecer en nuestro pueblo, con los beneficios que ello conlleva.

La valoración de las citadas parcelas fue realizada en el año 2008 conforme a los criterios técnicos y precios del mercado del suelo que entonces regían en nuestro entorno. No obstante, ante el fuerte desplome del mercado inmobiliario en general y la evidente caída del precio del suelo que se padece con motivo de la crisis económica (agravada en los dos últimos años por la pandemia del COVID-19), durante los últimos años se ha paralizado la venta de parcelas industriales porque los empresarios y autónomos interesados consideran muy elevados los precios fijados en su día.

Ante esta problemática, el equipo de gobierno considera que, en las circunstancias actuales y la previsión para los próximos años, los precios de las parcelas industriales son realmente elevados y dificultan la enajenación de las mismas y la consiguiente generación de empleo y actividad económica en la localidad. En consecuencia, se pretende la reducción lineal de un 20 % en el precio de tasación de todas las parcelas de propiedad municipal, lo que facilitará la enajenación de las mismas y contribuirá a reactivar la economía local y la generación de riqueza para nuestro municipio.

A tal efecto, se han solicitado Informes técnicos sobre esta iniciativa a la Excma Diputación Provincial y a la plataforma jurídica “espublico”, y se ha emitido el preceptivo Informe técnico del Aparejador municipal con la justificación de la reducción del precio y la nueva valoración de todas y cada una de las parcelas disponibles.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4/wyHWZYboQgUnhSMA8qeQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia	Firmado	08/06/2022 11:34:21	
	Adolfina Millan Martinez	Firmado	08/06/2022 10:25:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>			

En base a todo ello, la Corporación acuerda (por unanimidad de los 9 concejales asistentes de los once que integran la Corporación, y por tanto, con mayoría absoluta del número legal de sus miembros):

1.- Aprobar la reducción del 20 % en el precio de tasación fijado en su día para la enajenación de las parcelas municipales del Polígono Industrial conforme a la nueva valoración de las mismas establecida en el Informe técnico del Aparejador municipal, según queda reflejado en el siguiente cuadro de precios:

PARCELA	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	IMPORTE Base anterior	€/m <sup>2</sup>	Nuevo IMPORTE	IVA 21%	IMPORTE TOTAL PARCELA
A-2	362'79	20.068'12 €	45'77	16.604'90 €	3.487'03 €	20.091'93 €
A-3	362'79	20.755'22 €	45'77	16.604'90 €	3.487'03 €	20.091'93 €
A-10	395'54	22.628'84 €	45'77	18.103'87 €	3.801'81 €	21.905'68 €
A-12	508'96	29.117'60 €	45'77	23.295'10 €	4.891'97 €	28.187'07 €
A-13	502'46	28.745'74 €	45'77	22.997'59 €	4.829'49 €	27.827'08 €
B-8	601'54	34.414'10 €	45'77	27.532'49 €	5.781'82 €	33.314'31 €
B-9	601'54	34.414'10 €	45'77	27.532'49 €	5.781'82 €	33.314'31 €
B-10	431'08	24.662'09 €	45'77	19.730'53 €	4.143'41 €	23.873'94 €
B-11	350'00	20.023'50 €	45'77	16.019'50 €	3.364'10 €	19.383'60 €
B-14	601'53	43.383'34 €	57'70	34.708'28 €	7.288'74 €	41.997'02 €
C-2*	364'16	20.833'59 €	45'77	16.667'60 €	3.500'20 €	20.167'80 €
C-3	728'32	41.667'19 €	45'77	33.335'21 €	7.000'39 €	40.335'60 €
C-4	728'32	41.667'19 €	45'77	33.335'21 €	7.000'39 €	40.335'60 €
C-5	352'15	20.146'50 €	45'77	16.117'91 €	3.384'76 €	19.502'67 €
C-6	364'16	20.833'59 €	45'77	16.667'60 €	3.500'20 €	20.167'80 €
D-1	572'82	32.771'03 €	45'77	26.217'97 €	5.505'77 €	31.723'74 €
D-2	586'27	33.540'51 €	45'77	26.833'58 €	5.635'05 €	32.468'63 €
D-3	638'01	36.500'55 €	45'77	29.201'72 €	6.132'36 €	35.334'08 €
D-4	358'09	20.486'33 €	45'77	16.389'78 €	3.441'85 €	19.831'63 €
E-5	798'40	57.580'61 €	57'70	46.067'68 €	9.674'21 €	55.741'89 €
E-6	798'40	57.580'61 €	57'70	46.067'68 €	9.674'21 €	55.741'89 €

Código Seguro De Verificación	2.366'19	135.369'73 €	45'77	108.300'52	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Munera Garcia			Firmado	08/06/2022 11:34:21	
Observaciones	Adolfina Millan Martinez			Firmado	08/06/2022 10:25:59	
Url De Verificación				Página	5/7	
<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>						



F-1*	815'92	58.844'15 €	57'70	47.078'58 €	9.886'50 €	56.965'08 €
F-3	840'42	60.611'09 €	57'70	48.492'23 €	10.183'37 €	58.675'60 €
F-4	840'42	60.611'09 €	57'70	48.492'23 €	10.183'37 €	58.675'60 €
F-5	840'42	60.611'09 €	57'70	48.492'23 €	10.183'37 €	58.675'60 €
F-6	840'42	60.611'09 €	57'70	48.492'23 €	10.183'37 €	58.675'60 €
F-7*	714'24	51.510'99 €	57'70	41.211'65 €	8.654'45 €	49.866'10 €
F-8	932'50	53.348'33 €	45'77	42.680'52 €	8.962'91 €	51.643'43 €

NOTA: Las Parcelas indicadas con \* correspondientes con C-2, F-1 y F-7, se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad.

2.- Mantener el procedimiento y resto de condiciones especiales fijadas en su día para la enajenación de las parcelas industriales, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto por el Pleno Corporativo.

3.- Publicar un extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Anuncios de la casa consistorial y en la página web del Ayuntamiento, para la debida publicidad y difusión del mismo.

\*\*\*\*\*

(INTERVENCIONES DE LOS SRES. CONCEJALES EN ESTE PUNTO)

D. José Berrio (PP) propone, a modo de sugerencia, estudiar una modificación del Pliego de Condiciones en el sentido de introducir otros criterios para la adjudicación de las parcelas (y no solo el precio al alza), como bien podrían ser la valoración de la creación de empleos y otros similares.

D. Francisco Reverte (PSOE) manifiesta que ya en el año 2008 el grupo PSOE ya mostró su desacuerdo con los precios tan elevados que se fijaron a las parcelas. Y ahora, por sentido común y para una mayor operatividad, debemos reducir el precio de las parcelas como medida inmediata de reactivación económica en nuestro municipio, y con posterioridad valorar la propuesta del PP sobre modificaciones en los criterios de adjudicación. Lo más importante ahora es que se vendan más parcelas y se genere actividad económica y empleo en Arroyo del Ojanco

**QUINTO.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN 556/2022 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2021.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo artículo 193.4 del Real Decreto-legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno Corporativo de la Resolución de Alcaldía nº 556 /2022 de fecha 28 abril 2022 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021.

La citada Liquidación 2021 arroja un Remanente de Tesorería para gastos generales de // 54.273,51// euros, un Resultado Presupuestario Ajustado de // -17.146,37//.

La Sra Alcaldesa da lectura al siguiente escrito de AEAO sobre este asunto, y solicita que conste en acta de forma literal, a cuyo efecto entrega un ejemplar del mismo al Sr Secretario:

Código Seguro De Verificación	4/wyHWZYboQgUnhSMA8qeQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Munera Garcia	Firmado	08/06/2022 11:34:21	
	Adolfina Millan Martinez	Firmado	08/06/2022 10:25:59	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>			

*“En primer lugar, analizando el resultado presupuestario del ejercicio 2021, vemos que existe un exceso de gasto de 659.262,37 €. No estamos contentos con estos resultados, así como nuestros vecinos tampoco pueden estarlo.*

*Este gasto excesivo nos gustaría que el alcalde saliente nos lo explicase y sobre todo, que nos dijese si cree que esta desviación respecto al presupuesto puede ser derivada de una buena gestión. Nosotros creemos que no es así, y esperamos que no se vuelva a repetir. Hemos realizado un plan de contingencia para tener un mayor control del gasto e intentar cumplir a rajatabla el presupuesto establecido.*

*¿Cómo es posible que el Sr Berrio se sorprenda de estos resultados? Es evidente el descontrol que ha reinado estos dos años y medio en materia de gasto. Sí, han hecho muchas cosas, algunas buenas y otras, que nos han salido caras y que podrían haber omitido. Pero no me imagino a un buen gestor municipal no sabiendo cuánto gasta. Para nosotros eso es un peligro y abiertamente se lo decimos. Nadie debería condicionar el futuro de nuestro Pueblo y sus vecinos a delirios de grandeza y dispendios sin control que solo nos lleva a situaciones como la actual.*

*¿Por qué les digo esto? Porque ahora afrontamos una faraónica obra que sí es necesaria para abastecer de agua a nuestro municipio y que no muera de sed en verano. Y nos encontramos ante la disyuntiva de, habiendo tenido en nuestras arcas 650.000 euros para invertir en mejoras de este tipo, nos veremos obligados a buscar crédito externo. Esto no es una buena gestión. Y sobre todo, teniendo en cuenta que se han gastado la mayoría de ese dinero en solo 3 meses. Vamos a dar difusión y esperamos que se den las pertinentes explicaciones porque no es admisible. Se ha buscado la foto, todo para al final no terminar obras que sabían y les advertimos que necesitan al menos dos legislaturas para desarrollarse, como la urbanización de los solares de Juanito Rodriguez, así como el teatro y otros proyectos susceptibles de mejorar la zona.*

*Nos queda un remanente de tesorería de 54.273 euros (pírrico en comparación con los 700.000 euros que tenía usted el año pasado). A pesar de todo intentaremos realizar las actuaciones que necesita nuestro municipio, sumando al próximo presupuesto del cual intentaremos extraer el máximo jugo.*

*Vamos a optimizar el máximo el dinero de nuestros vecinos y a tratarlo con el mayor respeto, gastando con mesura, con sentido común y con mayor acierto que en el pasado. Para eso estamos aquí y eso es lo que haremos; esperamos que contando con el apoyo de este pleno municipal. Muchas gracias.”*

\*\*\*\*\*

Interviene el Sr D. José Berrio (PP) manifestando que ya contestarán puntualmente a las diversas reflexiones y acusaciones de esta intervención de la alcaldía, y que, llegado el caso, volverían a actuar de una forma similar para beneficiar a nuestros vecinos.

Acto seguido toma la palabra el Sr D. Francisco Reverte (PSOE) para manifestar que se confirma lo que ya manifestó en su día en otras sesiones plenarias respecto a la mala gestión económico-presupuestaria, y también se ratifica en su afirmación de que durante estos dos años y medio se ha dilapidado mucho dinero del elevado superávit que dejó el PSOE en las arcas municipales.

*Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose la presente ACTA que es firmada por la Sra Alcaldesa y por mí, Secretario, de que certifico.*

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	4/wyHWZYboQgUnhSMA8qeQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Munera Garcia	Firmado	08/06/2022 11:34:21	
	Adolfina Millan Martinez	Firmado	08/06/2022 10:25:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2</a>			